

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

Los funcionarios de inmigración utilizan el término "carga pública" o "prueba de carga pública" para decidir si una persona puede entrar a EE. UU. u obtener una tarjeta verde (residente legal permanente o estatus de RLP). En esta prueba, los funcionarios examinan todas las circunstancias totales de una persona, incluidos ingresos, empleo, salud, educación o habilidades, situación familiar y si un patrocinante firmó un contrato (declaración jurada de apoyo) en el cual se compromete a apoyar a la persona. También pueden examinar si la persona utilizó ciertos programas de beneficio.

CAMBIOS A LA CARGA PÚBLICA

El gobierno quiere modificar la manera en que toma decisiones sobre carga pública. Los funcionarios de Inmigración estarán examinando más factores sobre un solicitante para una residencia permanente como: salud, edad, ingresos, habilidades (incluyendo habilidad de hablar inglés) y el uso de más tipos de beneficios públicos, incluidos:

- Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP, "EBT," o estampillas de comida)
- Asistencia federal de viviendas públicas y renta o asistencia de la sección 8
- Medicaid (*excepto* servicios de emergencia, o para niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y madres primerizas)
- Programas de asistencia en efectivo (como SSI, TANF, asistencia general)

** Los servicios que no se mencionaron arriba **NO** se tomarán en cuenta en la nueva regla de carga pública. Esto incluye WIC, ACA/Obamacare, almuerzos escolares, bancos de alimentos, refugios para desamparados y víctimas de violencia de género y muchos más; puede recibir estos beneficios sin ningún efecto negativo en su solicitud migratoria.

EL GOBIERNO NO CONSIDERARÁ BENEFICIOS USADOS POR SU FAMILIA EN SU CONTRA

Si los nuevos cambios entran en vigencia o no, todavía es verdadero que el gobierno sólo considerará los beneficios usados directamente por la persona que busca una tarjeta verde. La mayoría de los inmigrantes que solicitan una tarjeta verde no son elegibles para los beneficios enumerados en la regla. Los beneficios utilizados por los miembros elegibles de su familia no se toman en consideración a menos que los miembros de su familia también estén solicitando una tarjeta verde, y su uso de beneficios sólo afecta sus *propias* solicitudes de ellos. **Si sus hijos o familiares son ciudadanos o ya tienen tarjetas verde, deben continuar usando los programas de beneficios para los que son elegibles para mantenerse de manera saludables y fuertes, sin afectar su solicitud de inmigración de usted.** También, la prueba de inadmisibilidad de carga pública no se aplica a todos los grupos de inmigrantes. Esto es verdadero si los nuevos cambios entran en vigencia o no.

Vea el otro lado de este volante para más información sobre las categorías de inmigrantes que son afectadas por esta regla.

BUSQUE LOS CONSEJOS DE UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

Un abogado de inmigración familiarizado con este problema puede asesorarlo en base a su situación específica. Para hablar con alguien al Centro de Justicia de Carolina del Norte sobre su situación, llame al 919-861-2064. También se puede encontrar más información al ncjustice.org/public-charge or protectingimmigrantfamilies.org (en español y otras lenguas)

La Corte Supreme decidió que la regla de carga pública puede entrar en vigencia mientras que las cortes todavía están decidiendo si la regla es válida o no. La Inmigración todavía no ha dicho exactamente cuándo la regla estará en vigencia. Estén atentos a los sitios web anteriores para obtener actualizaciones sobre posibles cambios a la regla de carga pública.

CARGA PÚBLICA: ¿CÓMO ME AFECTARÁ?

¿Usted y los miembros de su familia ya tienen tarjetas verdes?

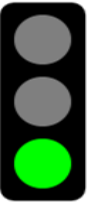
La carga pública bajo la ley actual o bajo la regla propuesta **NO LO afectarán**. Sin embargo, si tiene planes de abandonar el país por más de 6 meses, sería una buena idea hablar con un abogado de inmigración.



¿Está solicitando o tiene alguno de los siguientes estatus?

La ciudadanía estadounidense; la renovación de la tarjeta verde; TPS, visas U o T, el estatus de asilado, refugiado o inmigrante joven especial.

La prueba de carga pública **NO** se aplica para algunos inmigrantes, incluidos los que entran en las categorías aquí enumeradas. Si ya tiene alguno de estos estatus migratorios o se encuentra en el proceso de solicitar uno, puede continuar utilizando los programas de gobierno para los que califique. Los beneficios recibidos mientras se encuentra en este estatus no se usarán en su contra en el futuro, incluso si presenta una solicitud para una tarjeta verde por otros motivos.



¿Su familia tiene planes de solicitar una tarjeta verde o una visa dentro de EE. UU.?

Si no está seguro de la relevancia que esta guarda con usted, le recomendamos que busque asesoramiento de un abogado que entienda los posibles cambios. Si no está sujeto a la prueba de inadmisibilidad de la carga pública, le recomendamos que continúe recibiendo la asistencia que usted y su familia necesitan.



¿Su familia tiene planes de solicitar una tarjeta verde fuera de EE. UU.?

El gobierno está en proceso de cambiar la regla que usan los consulados estadounidenses afuera de los ee.uu en tomar decisiones sobre la carga pública. Debe hablar con un experto para asesorarse con respecto a su caso antes de tomar cualquier decisión.

